



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO FULL SPACE EN DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL, SUBDEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4773**

**SANTIAGO, 22 OCT. 2012**

**Hoy se resolvió lo siguiente:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2012; lo señalado en la letra g) y u) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo dispuesto en Resolución Exenta N° 4192 de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección Nacional, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Fabricación e Instalación de Equipamiento Full Space en Departamento de Archivo General, Subdepartamento de Identificación, del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 4492, del 5 de Octubre de 2012, que Designa integrantes Comisión Evaluadora, y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante Resolución Exenta N° 4192, de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección Nacional, aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Fabricación e Instalación de Equipamiento Full Space en Departamento de Archivo General, Subdepartamento de Identificación, del Servicio de Registro Civil e Identificación, publicándose el llamado de licitación a través de la plataforma Licitaciones de Chilecompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el número de ID 545854-51-LP12.

2. Que, con fecha 2 de octubre de 2012, se realizó la apertura electrónica de las ofertas, presentándose cinco (5) oferentes correspondientes a las siguientes empresas:

Oferentes	R.U.T.
Easton Limitada	76.028.554-4
Comercial HT & E Limitada	76.218.852-K
Protego S.A.	99.573.010-3
Sistemas de Almacenaje Storex Limitada	77.977.040-0
Bash Muebles de Oficina Limitada	84.702.300-7

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL** - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39  
[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - Call Center 600 370 2000

La empresa Intergroupe S.A., RUT N° 76.719.470-6 presentó boleta de garantía N° 343542 del Banco Security por el monto establecido en las bases de licitación, sin que haya presentado oferta en el sistema.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 4492, de 5 de octubre de 2012, de la Dirección Nacional, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora, compuesta por los siguientes funcionarios: Sr. Julio Chau González, Arquitecto, Jefe Oficina de Infraestructura; Sr. Mario Arancibia Calderón, Ingeniero Comercial, Analista de la Unidad de Licitaciones y Contratos de Gastos; y Srta. Ximena Oyarzún Aguilar, Abogada del Departamento de Archivo General. Esta Comisión se constituyó en dependencias del Servicio, ubicadas en Merced N° 385, el día 10 de Octubre de 2012 con la presencia de los funcionarios mencionados.

4. Que de conformidad a la pauta de evaluación contenida en la sección **4.8 Evaluación de Presentación de Antecedentes** de las Bases Administrativas, se evaluó la presentación de los antecedentes solicitados en las Bases, que tiene una Ponderación de un cinco por ciento (5%) en el Puntaje Final, obteniendo los Oferentes el siguiente puntaje:

Oferentes	Formula	Puntos
Easton Limitada	$4 / 5 = 0,8 \times 100 = 80 \times 0,05$	4,0
Comercial HT & E Limitada	$5 / 5 = 1,0 \times 100 = 100 \times 0,05$	5,0
Protego S.A.	$4 / 5 = 0,8 \times 100 = 80 \times 0,05$	4,0
Sistemas de Almacenaje Storex Limitada	$3 / 5 = 0,6 \times 100 = 60 \times 0,05$	3,0
Bash Muebles de Oficina Limitada	$5 / 5 = 1,0 \times 100 = 100 \times 0,05$	5,0

La empresa Easton Ltda., no presentó copia simple del RUT según lo solicitado en el punto 2.2 letra c) de las Bases Administrativas.

La empresa Sistemas de Almacenaje Storex Limitada, no presentó copia simple del RUT según lo solicitado en el punto 2.2 letra c), así como tampoco certificado original de vigencia de la sociedad según lo solicitado en el punto 2.2 letra d) de las Bases Administrativas.

El certificado original de vigencia de la sociedad presentado por la empresa Protego S.A., no cumple con el plazo de vigencia indicado en el punto 2.2 letra d) de las Bases Administrativas.

Que en atención a lo expuesto, y en relación con lo indicado en el párrafo final del punto **4.8.1 Método de Evaluación de la Presentación de los Antecedentes**, de las bases de licitación, procede dejar fuera del proceso licitatorio las ofertas presentadas por las empresas Easton Ltda; Sistemas de Almacenaje Storex Ltda y Protego S.A., debiendo declararlas inadmisibles, además de los fundamentos que se expresan en los Considerandos 5 y 6 de la presente resolución.

5. Que de acuerdo a lo establecido en la sección **4.9 Evaluación Técnica**, de las Bases Administrativas, se evaluó la Oferta Técnica, considerando los distintos criterios de evaluación técnica, que tienen una ponderación de un noventa y dos por ciento (92%) en el Puntaje Final, obteniendo los Oferentes el siguiente puntaje en cada uno de los criterios:

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

**5.1.- Criterio Experiencia**, expresada en número de contratos similares ejecutados en los últimos 5 años, con una ponderación de un dos por ciento (2%) en el Puntaje Final

Oferentes	Rango	Formula	Puntos
Easton Limitada	= ó > a 6	100 x 0,02	2,0
Comercial HT & E Limitada	= ó > a 6	100 x 0,02	2,0
Protego S.A.	= a 0 ó <= a 2	30 x 0,02	0,6
Sistemas de Almacenaje Storex Limitada	= ó > a 6	100 x 0,02	2,0
Bash Muebles de Oficina Limitada	= ó > a 6	100 x 0,02	2,0

**5.2.- Criterio Plazo de Ejecución**, expresado en número de días corridos, con un máximo de sesenta (60) días, y una ponderación de un cinco por ciento (5%) en el Puntaje Final

Oferentes	Formula	Puntos
Easton Limitada	$30 / 30 = 1,0 \times 100 = 100 \times 0,05$	5,0
Comercial HT & E Limitada	$30 / 60 = 0,5 \times 100 = 50 \times 0,05$	2,5
Protego S.A.	Plazo presentado excede los 60 días	0,0
Sistemas de Almacenaje Storex Limitada	Plazo presentado excede los 60 días	0,0
Bash Muebles de Oficina Limitada	$30 / 60 = 0,5 \times 100 = 50 \times 0,05$	2,5

De acuerdo a lo indicado en la sección **4.9.2. Pauta de Evaluación Técnica**, criterio Plazo de Ejecución de la Obra, en la columna sobre "Fórmula de Obtención del Puntaje" se señala que "En ningún caso, la ejecución de la obra podrá exceder de sesenta (60) días corridos. La oferta que exceda el plazo indicado quedará fuera del proceso".

En este contexto, la Oferta de la empresa Protego S.A., establece un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos y la empresa Sistemas de Almacenaje Storex Ltda., un término de ciento veinte (120) días corridos.

Que en atención a lo expuesto, y en relación con lo indicado en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora resolvió dejar fuera del proceso licitatorio las ofertas presentadas por las empresas Protego S.A. y Sistemas de Almacenaje Storex Ltda., estimando que deben declararse inadmisibles.

**5.3.- Criterio Cantidad de Módulos**, con una ponderación de un ochenta y cinco por ciento (85%) en el Puntaje Final.

Oferentes	Formula	Puntos
Easton Limitada	$18 / 18 = 1,0 \times 100 = 100 \times 0,85$	85,0
Comercial HT & E Limitada	$18 / 18 = 1,0 \times 100 = 100 \times 0,85$	85,0
Bash Muebles de Oficina Limitada	$18 / 18 = 1,0 \times 100 = 100 \times 0,85$	85,0

6. Que considerando lo establecido en la sección

**4.10 EVALUACIÓN ECONÓMICA** de las bases administrativas, se procedió a evaluar la oferta económica, que tiene una ponderación de un tres por ciento (3%) en el Puntaje Final, obteniendo los Oferentes el siguiente resultado:

Oferentes	Formula	Puntos
Comercial HT & E Limitada	$166.600.000 / 166.600.000 = 1,0 \times 100 = 100 \times 0,03$	3,0
Bash Muebles de Oficina Limitada	$166.600.000 / 192.146.975 = 0,87 \times 100 = 87 \times 0,03$	2,6

Según lo indicado en el numeral 3.2 OFERTA ECONÓMICA, de las bases de licitación, el presupuesto disponible por el SERVICIO para esta licitación, es de ciento noventa y cuatro millones de pesos (\$194.000.000) incluidos todos los impuestos. Por tanto, la Oferta que supere dicho monto quedará fuera del proceso y será declarada inadmisibles.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37 - (56-2) 782 20 39

www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000

En este contexto, la empresa Easton Ltda. realizó una Oferta Económica, con impuestos incluidos, de doscientos veintinueve millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$229.196.457), monto que excede el máximo indicado en las bases.

Que, en atención a lo expuesto, y en relación con lo indicado en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora estimó que procede declarar inadmisibles la Oferta de la empresa Easton Ltda.

7. Que teniendo presente lo señalado en la sección **4.11 EVALUACIÓN FINAL** de las bases de licitación, se realizó la suma de los puntajes obtenidos por los Oferentes que se ajustan a lo exigido en las bases, considerando la evaluación de la presentación de los Antecedentes, la evaluación Técnica y la evaluación Económica, con sus ponderaciones respectivas, obteniendo los siguientes puntajes finales:

Oferente	Antecedentes	Experiencia	Plazo de ejecución	Cantidad de módulos ofertados	Oferta Económica	Total Puntos
Comercial HT & E Ltda.	5,0	2,0	2,5	85,0	3,0	97,5
Bash Muebles de Oficina Ltda.	5,0	2,0	2,5	85,0	2,6	97,1

8. Que de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la empresa Comercial HT& E Ltda, obtuvo un puntaje Final de noventa y siete coma cinco (97,5), constituyendo el Puntaje Final más alto en el proceso de evaluación.

9. Que revisadas las ofertas de todos los oferentes, se pudo obtener el siguiente cuadro resumen de resultados:

#### Resumen de las Ofertas

Oferentes	Antecedentes.	Experiencia (N° de contratos similares)	Plazo de ejecución (días)	Cantidad de módulos ofertados	Oferta Económica en \$ (valores con IVA)
Easton Limitada	4 de 5	7	30	18	229.196.457
Comercial HT & E Limitada	5 de 5	6	60	18	166.600.000
Protego S.A.	4 de 5	0	70	38	147.861.420
Sistemas de Almacenaje Storex Limitada	3 de 5	7	120	22	196.350.000
Bash Muebles de Oficina Limitada	5 de 5	7	60	18	192.146.975

#### RESUELVO:

**1. ADJUDÍCASE** a la empresa **Comercial HT & E Ltda** la licitación pública para la Fabricación e Instalación de Equipamiento Full Space en Departamento Archivo General, Subdepartamento de Identificación, por un monto de ciento sesenta y seis millones seiscientos mil pesos (\$166.600.000.-).

**2. DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas Easton Ltda; Sistemas de Almacenaje Storex Ltda y Protego S.A., por no cumplir los requisitos establecidos en las bases de Licitación.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

3. **DEVUÉLVASE** la Garantía de seriedad de la Oferta a los proponentes no adjudicados, en los plazos establecidos en las bases de licitación.

4. **DEVUÉLVASE** a la empresa INTERGROUPE S.A., RUT N° 76.719.470-6 la boleta de garantía de seriedad de la oferta presentada en esta licitación.

5. **ARCHÍVESE** junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes, para solventar el gasto que irroge el cumplimiento de la presente adjudicación.

6. **NOTIFÍQUESE** al Adjudicatario y demás oferentes lo resuelto por la presente Resolución, a través de la publicación en la Plataforma de Compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición ID 545854-51-LP12.

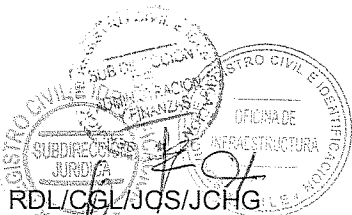
**ANÓTESE**



**RODRIGO DURÁN LÓPEZ**  
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento

  
**PAOLA FLORES ESPINOZA**  
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas



RDL/CGL/JCS/JCHG

Destinatario:

- . Dirección Nacional
- . Subdirección Jurídica
- . Subdirección de Administración y Finanzas
- . Departamento Desarrollo de las Personas
- . Of. Infraestructura

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN